

QUILMES, 20 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0607/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos vinculados al funcionamiento del Campus Virtual del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que se encuentra en desarrollo el PIDA EVES, por lo que es menester para garantizar el funcionamiento de la Dirección de Administración Técnico – Funcional del Campus, contar con capacitación para su personal.

Que se han presentado tres (3) presupuestos de las siguientes firmas: DELFOS Empresas, EXECUTRAIN The Computer Training Leader y EXO Informática.

Que según el informe técnico del Coordinador Académico, obrante a fs. 10 y 11, la propuesta generada por la firma DELFOS Empresas resulta ser la que más se ajusta a las necesidades inmediatas y la de menor costo económico.

Que para efectuar las erogaciones mencionadas es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

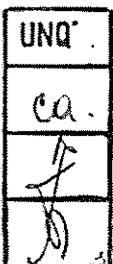
Que a fs. 17 consta una nota de la Dirección General de Administración en la que se deja constancia que el importe solicitado para efectuar dicha capacitación esta contemplado en el refuerzo presupuestario, inc. 3), previsto para el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00945

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes en concepto de capacitación para los agentes de la Dirección de Administración Técnico – Funcional del Campus Virtual, a favor de la firma DELFOS EMPRESAS por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 0/100 (\$2.783,00) con IVA incluido.

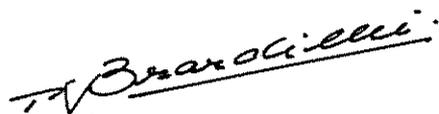
ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación en concepto de viáticos la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 0/100 (\$1.200,00) a favor del docente a cargo de dicha capacitación, delegando en la Directora Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes la aprobación de dichos gastos.

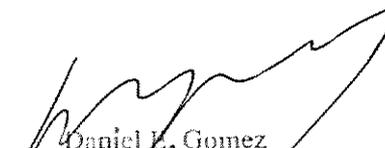
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan al Presupuesto 2006, Programa 9.01.00.01, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00945**

UNQ
Ca.


  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES